



Cayhuayna, 30 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento tres (103) folios;

CONSIDERANDO:

Que, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 805-2019-UNHEVAL/AL, informa sobre la modificación del Plan Anual de Contratación 2019, precisando lo siguiente:

Primero: Que, mediante Informe N° 0320-2019-UNHEVAL-UA, de fecha 28 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, excluyéndose los siguientes Procedimientos de Selección:

N°	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	N° Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado
1	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Consultoría para estudio y/o evaluación/servicio	S/. 80,000.00
2	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Consultoría para estudio y/o evaluación para certificación ISO/servicio	S/. 70,000.00
3	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Contratación del Servicio de Consultoría Saneamiento Físico Legal de Predios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán/Servicio	S/. 238,000.00
4	Adjudicación Simplificada	Bienes	1	Adquisición de dobladora de tubos para la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas	S/. 58,000.00

Segundo: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", por lo que atendiendo a que la petición del Jefe de la Unidad de Abastecimiento se encuentra dentro de la norma legal precisada; en consecuencia, debe emitirse la resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones excluyéndose los siguientes Procedimientos de Selección:

N°	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	N° Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado
1	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Consultoría para estudio y/o evaluación/servicio	S/. 80,000.00
2	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Consultoría para estudio y/o evaluación para certificación ISO/servicio	S/. 70,000.00
3	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Contratación del Servicio de Consultoría Saneamiento Físico Legal de Predios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán/Servicio	S/. 238,000.00
4	Adjudicación Simplificada	Bienes	1	Adquisición de dobladora de tubos para la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas	S/. 58,000.00

Tercero: Que, de acuerdo al artículo 6.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, ..."; por lo que corresponde que se emita la Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones; asimismo debe cumplirse con realizar la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá incluir la publicación del correspondiente documento modificatorio de ser el caso.

OPINIÓN:

1. Que, se emita la resolución rectoral modificando el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la UNHEVAL, excluyendo los siguientes procedimientos de selección:

N°	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	N° Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado
1	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Consultoría para estudio y/o evaluación/servicio	S/. 80,000.00
2	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Consultoría para estudio y/o evaluación para certificación ISO/servicio	S/. 70,000.00
3	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Contratación del Servicio de Consultoría Saneamiento Físico Legal de Predios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán/Servicio	S/. 238,000.00
4	Adjudicación Simplificada	Bienes	1	Adquisición de dobladora de tubos para la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas	S/. 58,000.00

2. Disponerse que la sub unidad de procesos y contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el portal institucional, así como del documento modificatorio correspondiente, de ser el caso.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Provedo N° 11060-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

...///



Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la UNHEVAL, **EXCLUYENDO** los siguientes procedimientos de selección: por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

N°	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	N° Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado
1	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Consultoría para estudio y/o evaluación/servicio	S/. 80,000.00
2	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Consultoría para estudio y/o evaluación para certificación ISO/servicio	S/. 70,000.00
3	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Contratación del Servicio de Consultoría Saneamiento Físico Legal de Predios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán/Servicio	S/. 238,000.00
4	Adjudicación Simplificada	Bienes	1	Adquisición de dobladora de tubos para la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas	S/. 58,000.00

2° **DISPONER** que la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el PORTAL INSTITUCIONAL, así como los documentos pertinentes, de ser el caso; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY J. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL


Yersely J. Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-UA-SUPC-Archivo

